Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA	GOBIERNO NACIONAL	Paraguay de la gente	ORDEN DE COMPRA DE BIENES	O.C. Institucional N° 12 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	21/7/2023
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	430.716	Tipo de Procedimiento:	CONTRACION DIRECTA Nª 06/2023
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS.		
Proveedor:	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES)	RUC:	80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	Cable cordon con porta foco y focos	Unidad	249.900	6			1.499.400
	2	Cable UTP CAT Se para redes	Unidad	670.900	2			1.341.800
	3	Cintillo para cable grande	Paquete	26.900	10			269.000
	4	Cintillo para cable mediano	Paquete	10.900	10			109.000
	5	Ficha RJ45	Unidad	399	500			199.500
	6	Lampara de 25 W bajo consumo	Unidad	15.600	50			780.000
	7	Portalámparas	Unidad	1.299	100			129.900
	8	Supesor de pico con prolongador	Unidad	32.900	10			329.000
	9	Toma externa - Conjunto placa con punto y toma	Unidad	11.400	30			342.000
			TOTAL					4.999.600

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	5 DIAS HABILES APARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN.-	
LUGAR DE ENTREGA:	**I.P.A.**	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023		1	0	3	343	10	1	99	4.999.600
						Total:			4.999.600

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director Administrativo - IPA DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Edith Leiva Rodas Director Adm. y Financiero - IPA DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta ORDENADOR DE GASTOS

IMUT S.A.
Importadora de Utilidades S.A.

21-07-23